BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO II.—NÚM. 427 | BUENOS AIRES, MARTES 11 DE DICIEMBRE DE 1894 | Dirección y Administración: Balcarce 300 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1° En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2° En el «Boletín» deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3° El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincia, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación—*(2 de mayo de 1893.)*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Decreto prorrogando el pago sin multa del impuesto de contribución territorial.

Buenos Aires, diciembre 1° de 1894.

Atento lo expuesto por la dirección general de rentas en la nota que precede.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Prorrógase hasta el dia 20 del corriente mes el pago sin multa del impuesto de contribución territorial, correspondiente al año actual.

Comuníquese, etc. y pase á la dirección general de rentas.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Ministerio de J. C. é I. Pública

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y CULTO

Decreto nombrando juez federal de la provincia de Santa Fé al doctor Pedro Olaechea y Alcorta.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1894.

Visto el precedente acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase juez federal de la provincia de Santa Fé, al de igual clase de la sección de Santiago del Estero, doctor Pedro Olaechea y Alcorta.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al registro nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ V. ZAPATA.

SECCION TIERRAS Y COLONIAS

Acuerdo y decreto autorizando á la dirección de tierras y colonias para invertir la cantidad de ps. 1441,70 m$n en la compra de útiles necesarios para la colonia Yeruá.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1894.

Resultando de las constancias de este expediente que es de imperiosa necesidad la provisión de útiles para la colonia Yeruá, por tratarse de medios indispensables para la buena marcha administrativa de la misma y atento lo informado por la dirección de tierras y colonias y la contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Autorízase á la dirección de tierras y colonias para invertir la cantidad de $ 1441,70 m/n, para la provisión de útiles de escritorio, labranza, vehículos, caballos, etc., etc., para el servicio de la administración de la colonia Yeruá, con imputación al fondo especial de tierras, y líbrese por separado la correspondiente orden.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, é insértese en el registro nacional.

SAENZ PEÑA.—JOSÉ V. ZAPATA—EDUARDO COSTA—J. A. TERRY—E. J. BALSA.

Decreto aceptando un cambio de ubicación solicitado por el señor general don Francisco Reynolds.

Buenos Aires noviembre 30 de 1894.

Visto este expediente y;

Considerando:

Que, si bien los decretos del Poder Ejecutivo deben cumplirse con toda estrictez, sin que sea causa bastante para eludir sus mandatos la negligencia ó falta de conocimiento de los terrenos por parte de los peticionantes:

Atento, en el precedente caso, lo informado por la dirección de tierras y colonias y el señor procurador del tesoro, y como una excepción en que no podrán basarse pedidos análogos;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase el cambio de la ubicación acordada al general don Francisco Reynolds, por decreto de 22 de noviembre del año próximo pasado de las (5000) hectáreas de tierras con que fué premiado por la expedición al «Rio Negro», fijándose en la siguiente: gobernación de la Pampa, sección XV, fracción A, lote núm. 10.

Art. 2° Comuníquese á la oficina de tierras, publíquese, dése al registro nacional y, previa reposición de sellos, pase á la escribanía mayor de gobierno para la escrituración correspondiente.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ V. ZAPATA.

Decreto exonerando del cargo de administrador de la colonia Candelaria á don Pastor Guezalaga y nombrando en su reemplazo á don Jorge E. Day.

Buenos Aires diciembre 7 de 1894.

Atento lo manifestado por la dirección de tierras y colonias y de conformidad con la propuesta del señor gobernador de Misiones.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Exonérase del cargo de administrador de la colonia Calendaria á don Pastor Guezalaga.

Art. 2° Nómbrase en su reemplazo, con la remuneración que le fija el presupuesto á don Jorge E. Day.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el registro nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ V. ZAPATA.

Decreto concediendo en propiedad varias chacras á los vecinos de la colonia General Alvear.

Buenos Aires. diciembre 7 de 1894.

Resultando de las constancias de este expediente que los vecinos de la colonia General Alvear, nombrados en el mismo, han cumplido con las obligaciones de población y cultivo que exije la ley, en las chacras que les han sido concedidas por la oficina de Tierras y Colonias, abonando su total importe, y

Considerando:

Atendibles las razones expuestas verbalmente por los interesados, en el sentido de evitar los elevados gastos que les ocasiona la escrituración en esta capital.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1º Concédese en propiedad á los siguientes vecinos de la colonia General Alvear, las chacras que á continuación se detallan:

Chacras números 71 y 72, concesionarios Jom Ilazanañez, Juan Kuhl, Andrés Gareis I, Adam Saniches, Pedro Gareis 2º, Francisco Kleira, Jorge Diets, David Gareis, Jom Kepladt, Ulrico Ruhl, Baltasar Geils, Adam Ruhl, Amadeo Geist, Juan Schuembler, Andrés Gareís II, Juan Gareis II, Matías Baumanns, Felipe Koom, Jorhe Schuembler, J. Leinicher; lote núm. 84 J. Schuembler; lote núm. 10 J. Schuembler; sobrante letra B, Amadeo Geist; lote número 70, Jacobo Wemrettel; lote número 220, José Stong y David Leconhard; lote número 296, Jorge y Adam Dómine; lote número 150 Juan Ileim; lote número 216 Juan Feser; lote número 280 Juan y Santiago Ulrich; lote número 170 Santiago Ulrich; lote número 234 Felipe Reyner; lote número 236, José, Juan, Santiago y Pedro Luis Reiner; lote número 90, los mismos concesionarios; lote número 68, Santiago Steunbach; lote número 66, Adriam Rauche; lote número 139. Jorge Iberlain; lote número 166, Andrés Schonfeld; lote número 208, Juan Pedro Kolman; lote 237; José. Juan, Pedro y Santiago Kolman; lote 219, Lorenzo Kolman, lote 217, Matías Gerstner, José Kolman y Andrés Schand; lote 332, Andrés Schaab; lote 128, Jacobo Franck; lote 127, Enrique Franck; lote 131, Jacobo y Francisco Asselbon, lote 224, Pedro Barón IIº, José, Juan. Felipe y Valentín Eberlé, Adam, Juan y Jorge Domme, Jorge y José Steiterberger, Pedro Barón Iº, Matías Barón, Margarita Barón, Adam Schmitd, Juan Ball, Valentín Gareis, Juan Fisch, Adam. Soumer, Juan Sping, Santiago Paskal, José Soumer, Adam, Gareis, Andrés Schister, Santiago y José Sechmam. Andrés Hartoiz, Jorge Sawer, José Lechmam II, Nicola Paspal, José Frank, Sebastián Schiver, Juan Haim, Jorge Ftler, José Stang, Jorge y Santiago Simón y Margarita Smitd; lote 235 Andrés Schivempeld, lote 158 Jorge Fler, lote 385 y 312, Gustavo Kinsckert, lote 136, Santiago Frank.

Art. 2º Autorízase al señor gobernador de la provincia de Entre Ríos, para que en representación del Poder Ejecutivo nacional, suscriba las escrituras de propiedad de los terrenos nacionales.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el registro nacional y pase á sus efectos á dicha provincia.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ V. ZAPATA.

Ministerio de Guerra y Marina

DEPARTAMENTO DE GUERRA

Acuerdo autorizando la compra en plaza, de los víveres correspondientes al primer trimestre del año próximo, para los personales de las subprefecturas de las costas del Atlántico y presidio militar de Santa Cruz.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1894.

Vistos los fundamentos y razones aducidas por el estado mayor general de marina en la presente nota, y considerando, que es de imprescindible necesidad, remitir con anticipación los víveres correspondientes al primer trimestre del año próximo venidero, para los personales de las subprefecturas de las costas del Atlántico y presidio militar de Santa Cruz, por cuya razón se hace imposible esperar á que tenga lugar la licitación respectiva anunciada para el día 29 del actual, y en mérito de la facultad conferida al Poder Ejecutiuo por el artículo 33, inciso 3º de la ley de contabilidad,

El Presidente de la República en acuerdo general de ministros

RESUELVE:

Artículo 1º Autorízase al estado mayor general de marina, para que nombre una comisión, que sin pérdida de momento, proceda á comprar en plaza los artículos que constituyen el racionamiento de los personales de las subprefecturas del Sud y presidio militar de Santa Cruz en concepto al primer trimestre del año próximo venidero, consultando para dicha compra, las mayores economías y ventajas para el erario público, dentro de los precios asignados para aquellos racionamientos en la ley de presnpuesto vigente.

Art. 2º Queda autorizado igualmente el estado mayor general de marina, para disponer que una vez que sean adquiridos y recibidos conformes, los artículos que constituyen el racionamiento, sean remitidos á sus destinos en el primer transporte nacional que salga en viaje á los puertos del Sud.

Art. 3º Anótese en la sección de contabilidad, comuníquese á la contaduría y vuelva al estado mayor general de marina para su debido cumplimiento, previa inserción en el registro nacional.

SAENZ PEÑA. — E. J. BALSA.—J. A. TERRY.— JOSÉ V. ZAPATA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

ORDEN GENERAL

Buenos Aires, diciembre 10 de 1894.

Se hace saber á la armada y á sus dependencias que por superior decreto de fecha 3 del corriente mes, ha sido reincorporado en el cuerpo de comisarios de la armada, como comisario de 3ª clase, el ex comisario de 2ª clase don Fernando V Pereyra.

Indice de disposiciones, letra P.—*D. de Soller.*

Dirección General de Rentas

Resolución de la Dirección General, recaída en el expediente núm. 9826 de los señores A. M. Delfino y hermanos, solicitando privilegio de paquete para el vapor «Maudonia».

Diciembre 10 de 1894.

Concedido; pase á la Administración de Contribución Territorial y Patentes, para que inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores de carga, con privilegios aduaneros, expidiendo la patente que corresponda, toda vez que sea exigida.

Anotado, devuélvase. — *Melchor G. Rom.*

Resolución de la Dirección General, recaída en el expediente núm, 9821 Lloyd Norte Alemán, solicitando privilegio de paquete para el vapor «Willchoad».

Diciembre 10 de 1894.

Concedido; pase á la Administración de Contribución Territorial y Patentes, para que inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores de carga con privilegios aduaneros, expidiendo la patente que corresponda, toda vez que sea requerida.

Anotado, devuélvase. — *Melchor G. Rom.*

Resolución de la Dirección General, recaída en el expediente núm. 9820, del Lloyd Norte Alemán, solicitando privilegio de paquete, para el vapor «Rusia».

Diciembre 10 de 1894.

Concedido; pase á la Administración de Contribución Territorial y Patentes, para que inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores de carga, con privilegios aduaneros, expidiendo la patente que corresponda, toda vez que sea requerida.

Anotado, devuélvase—*Melchor G. Rom*

Resolución de la Dirección General, recaída en un expediente de los señores A. M. Delfino y Hermano, solicitando privilegio de paquete para el vapor «Caffaro».

Diciembre 10 de 1894.

Concedido; pase á la Administración de Contribución Territorial y Patentes; para que inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores de carga, con previlegios aduaneros; expidiendo la patente que corresponda, toda vez que sea requerida.

Anotado devuélvase—*Melchor G. Rom.*

Resolución de la Dirección General, recaída en el expediente núm. 9762, del señor Francisco Ganduli, solicitando su división de propiedad.

Diciembre. 15 de 1894.

En mérito de los informes producidos de los que resulta que el reclamo es justo, pues debido á un error de cálculo del avaluador, se le cobra al contribuyente una suma muy superior á la que le corresponde.

SE RESUELVE:

Procédase, con intervención de la Contaduría de la Dirección, á la reforma de la partida de su referencia y al cambio del recibo extendido, por otro de la cantidad que corresponde; archivándose este expediente en la Administración del ramo, previa reposición de sellos.—*Mel. G. Rom.*

Resolución de la Dirección General, recaída en el expediente núm. 2882 del señor Luis Pignasco, que se queja contra un avaluador de la oficina de Contribución Territorial y Patentes:

Diciembre 10 de 1894.

Resultando del expediente agregado que el interesado fué notificado de la resolución en él recaída en fecha 21 de agosto y que no obstante no haber reclamado de ella en tiempo hábil, ni dádole cumplimiento, puesto que recién apremiado por el Cobrader Fiscal respectivo, ha hecho el depósito de la suma adeudada dos meses después de aquélla, y Considerando.

Que ha sido perfectamente comprobado que la clasificación era la que correspondía;

Que la resolución del jurado rebajando la patente de cincuenta pesos hacía cosa juzgada, por lo que no podía dejar de pagarse el impuesto en el acto sin incurrir en la correspondiente multa,

SE RESUELVE:

Acéptase como resolución y en todas sus partes el precedente dictamen del administrador del ramo, á cuyo efecto y reposición de sellos este expediente vuelva á dicha oficina.—*Melchor G. Rom.*

Recaudación de la Administración de Contribución Territorial y Patentes en el mes de Noviembre de 1894

Contribución territorial	*Cuotas*	*Multas*	*Totales*
Ejercicio de 1887	90.00	45.00	135.00
« 88	565.00	282.68	848.03
« 89	8049.50	4018.00	12967.50
« 90	9911.98	4949.46	14861.44
« 91	19223.05	9445.77	28668.82
« 92	18329.30	9137.95	27467.25
« 93	26426.60	5279.29	31705.89
« 94	1469221.35	....	1469221.35
« 91 territorios nacionales	25.00	12.50	37.50
« 92	40.00	20.00	60.00
« 93	676.75	120.35	797.10
« 94	40974.75	....	40974.75
« 92 patentes	40.00	20.00	60.00
« 93	25.00	12.50	37.50
« 94	12010.50	4002.25	16012.75
« 93 marítimas	17.00	8.50	25.50
« 94	9142.00	73.00	9215.00
« 94 ambulantes	1360.00	570.00	1930.00
« 94 impuestos internos	10000.00	....	10000.00
	1626128.15	37997.25	1664125.38

Contaduría, noviembre 26 de 1894

J. R. Giménez

M. J. Romero

Dirección General de Ferrocarriles

La dirección de ferrocarriles ha elevado ayer al ministerio del interior un importante informe sobre las mejoras á introducir en la estación Central, mientras tanto no se pueda proceder á su cambio de ubicación y á su reconstrucción.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1894.

Excmo. señor: La estación central de ferrocarriles es actualmente inundada para el servicio que debe prestar. Su ubicación, tanto para el acceso de los pasajeros y vehículos es incómoda, así como para la llegada y movimiento de los trenes en ella.

De ahí ha surgido el pensamiento de construir una estación ámplia, subsanar estos inconvenientes y en previsión del aumento futuro del tráfico de las líneas que allí convergen y siendo opinión de las empresas y de las oficinas públicas que debe ubicarse en los terrenos ganados al rio por las obras del puerto; pero hasta ahora este pensamiento no ha asumido una forma práctica y no es posible adelantar si no se realizará en un término mas ó menos inmediato.

En esta situación y teniendo en vista que el servicio en la estación es ya no solamente incómodo, sinó que empieza á constituir un peligro por la aglomeración de trenes en un mismo tiempo y sobre las mismas vías, es llegado el caso de estudiar las mejoras que pudieran introducirse en ella, á fin de facilitar el tráfico actual, y sin que este importe el propósito de abandonar el pensamiento de construir una estación más cómoda, cuando la situación del gobierno ó de las empresas lo permitan y sin que constituya un derecho por los nuevos capitales que se inviertan, ni un privilegio para la actual estación.

Bajo estos principios, la dirección de ferrocarriles ha estudiado los dos proyectos presentados por la empresa del ferrocarril de Buenos Aires y Ensenada para ensanche de la estación actual, rectificación de sus vías hasta la estación Brown, colocación de las dobles entre los referidos puntos, estando autorizada para esto último por su contrato de concesión, y otras pequeñas mejoras indicadas en los planos y de las cuales hace mención el estudio hecho por la oficina de inspección, consignado en el informe que antecede, y considera mas conveniente el segundo de aquéllos, que consiste, principalmente, en retirar las vías generales tanto cuanto lo permitían las curvas de entrada y salida que sería necesario ejecutar, de manera de dejar libre la calle ó avenida Colón, en su mayor anchura posible.

Un estudio detallado y los proyectos parciales establecerán si esta solución implica necesariamente clausurar la comunicación de la calle Rivadavia, con el puerto y establecer un paso superior en la calle Victoria, puntos ambos que deben ser resueltos de acuerdo con la Intendencia Municipal, así como el de la rectificación de la vía.

El cercado de la línea está ya resuelto por el P. E. y debe hacerse en toda la extensión de ella, con excepción de la parte en que corre al costado de los muelles del Riachuelo; á menos que en esta parte se moviera la vía hacia el centro de la calle, dejando libres ambos costados para el tráfico de vihículos y se estableciesen barreras automáticas en los cruzamientos ó bocacalles.

Bajo estas condiciones generales, la dirección de ferrocarriles considera que podría aprobarse el segundo de los proyectos de ensanche de la Estación Central y colocación de doble vía, pero antes de adoptar nna resolución, sería conveniente oir á la Intendencia Municipal por cuanto el referido proyecto afecta una parte del tráfico urbano.—*Miguel Tedín, Julio Ruiz de los Llanos.*

Aduana de la Capital

Los derechos de aduana se abonarán al tipo de 368 %

LIBERACIONES

Dia 7

A R. Ferrer, 1 cajón con 51 kilos libros impresos, venidos en el vapor Dom Pedro.

Dia 10

A Negri y Cía. 3 cajones conteniendo ibros imoresos; venidos por vapor Manilla.

A Collective A. Decours, 29 bultos conteniendo 128 cascos de madera, venidos en el vapor Sidney Thomas.

Al mismo, 40 bultos conteniendo 32 cascos madera, venidos en el vapor Olimpo.

A Enrique Nurgi, 2 cajones conteniendo libros impresos, venidos por vapor Sirio.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS NACIONALES DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

	Curso legal	*Oro*
Entrada del dia 10 de diciembre de 1894	113888 20	22414 64
Total recaudado en el mes corrt.	1393557 19	71277 99
Id en el mismo período del año anterior	885866 15	342650 63
Diferencia en favor del mes de dibre. del año 94	407691 04	—
Id id del 93	—	271372 64
Total recaudado en el transcurso del año corriente	55141780 26	7389594 24
Id en el mismo período del año anterior	63992396 86	6074935 92
Diferencia en favor del año 94		1314638 32
Id id del 93	8850616 60	

DEBE

A saldo de ayer	—	—
» Importación	122913 86	1795 58
» Exportación	13990 67	6290 59
» Almacenaje y eslingaje, reembarcos, etc.	6 28	31 62
» Derecho consular		—
» Multa por id.	—	—
» Efectos rezagados	—	—
» Venta de mercd.	—	—
» Faros y avalices.	931	
» Prácticos	35	—
» Visita de s'nidad	120.26	
» Eventuales	—	—
» Puerto y muelle.	—	—
» Servicio de tracción		—
» Pescantes hidráulicos, oficina de muestras.	93 52	—
» Arrendamientos en el puerto		—
	137091 28	8117 81

HABER

Por Banco de la Nación Argentina	137091 28	8117 81
» Contaduría Nacional	—	—
» Compra de mercaderías	—	—
» Existencia	—	—
	137091 28	8117 81

Recaudado hasta la fecha pesos moneda nacional 1.133.844.10 y $ oro 46.091.99.

MANIFIESTO DE BUQUES ENTRADOS DE ULTRAMAR

Brookside, vapor inglés, de Liverpool, el 6 de noviembre á Boadle, con: á Tron-

gé 10 bultos droguería, Lasurre 2 cj. tejidos, Boadle 7 bultos mercaderías, Brun 5 cj. tejidos, In. Peedorff, 4 cj. drogas, Ch. Bonelli 9 cj. tejidos, S. Fernández, 10 id id, Mazzini 190 cj. mercaderías, Norselbeg 94 cj, tejidos, H. Krabb 8 id id, Drabble 33 id id, Rocatagliata 4 id id, Kroppz 5 cajones mercaderías, Trage 120 bultos ferretería, M. y Tudor 2 cajones mercaderías, Ü. M, Canel 3 cj. tejidos, Staudt 81 id mercaderías, Banco de Londres 1000 bultos tabaco en polvo, Orden 180 bultos tubos, Philippi 24 cj. ejidos, B. y Mackentrih 13 id id, P. de Olivera 80 cajones máquinas de coser «Singer», 80 id, Compañía de gas Buenos Aires 100 cajones materiales, J. y J. Drysdale 120 cajones ferretería, C, N. y Piola 852 barras, 189 atados fierro, Landabrion 598 ollas de fierro, Merli y Roesli 209 fardos arpillera, A. Brauss 150 palos de mesas, S. Gecker 7 bultos tejidos, A. Roccatagliata 4 cj. id, J. Sotto 5 id id, B. Montes 10 canastas de lozas, Cabrian fardos alfombras, V. y Larco 8 cl. tejidos, Staudt 4 cajones mercaderías; Rivera, 9 id id; Carrera, 51 bultos tejidos; P. Llano, 50 cajones mercaderías; M. Rademach, 18 bultos tejidos; P. Roverano, 4 cajones mercaderías; Walker, 299 bultos ferretería y mercaderías; London River, 153 bultos id id; Sáenz 33 fardos tejidos; M. y Tudor, 375 bultos comestibles y mercaderías; Dickinson, 122 bultos lata;

Orden, 150 cajones mercaderías; Banco de Londres, 158 atados tubos de fierro, 7 cajones ferretería; Pearson 27 cajones tejidos; D. Nocht, 9 cajones id; B. Mackintosh, 111 cajones y fardos tejidos; Orden, 203 bultos tubos: L. Arostegui, 23 cajones y 8 fardos tejidos; Ashworth, 21 cajones id; Orden, 900 bultos maquinarias y ferretería; G. Miller, 27 fardos id; Dillemann, 12 cajones ferretería; Livock, 768 atados 869 bultos fierro; Chantrell, 1106 bultos id id; Compañía Gas Buenos Aires, 403 bultos tubo fierro.

Río Negro vapor frances de Habre y Burdeos, el 14 de noviembre, á Chacerd con á: S. V. Rollers, 500 barricas azucar; Py, 150 id id, Taumalen, 150 id id; P. Roverano, 59 id id; A. Lopez, 2300 id id; Fitte, 8 cajones acesorios para maquinas y mercaderías; Oliven, 4 cajones mercerias; C. Mendez, 15 cajones papel cigarrillos; Rocha hermanos, cubetas queso; Lopez hermanos, 40 id id; C. Solari 12 id id; S. V. Rolleri, 25 id id; Dupont, 100 cajones vino champagne; C. Sommer, 5 cajones tejidos, y perfumerías; E. Retrenne, 5 bultos cola; Devillare, 10 bultos mercaderías; B. Camuyrano, 500 cajones papas; Orden 105 id id; Martí A. 25 cajones clavos fierro; W. Basut, 4 cajones filtros; Boine, 5 bnltos droguerías, Joly, 4 cajones librería; Sovefori 9 cajones velocipedos; A. Prat, 5 cajones tintorería, Stein 3 cajones artículos fotografía y dibujo; Caillen 12 cajones impresos; A. Rolon, 33 cajones droguería; Echevarría,

4 cajones artículos carton y mercaderías; H. Bonson, 10 cajones papel cigarrillos; Tremere, 4 cascos cola; E. Lozano, 21 cajones tejidos y sederías; S. E. Gomez 67 cajones papas; Albadre, 5 cajones papel cigarrillos; Pedeflores, 2.0 cjs. azucar; B. Londres y Brasil, 100 bls. id; Canale 15 confitería, Bemberg 8 cajones tejidos, Rauch 9 bultos droguería y perfumería, Cometti 100 cajones extracto tintoril, 17 bultos mercadería, P. Palazón 10 bultos ropería y sastrería, P. Roverano 30 cajones conservas, A. Rolon 14 cajones droguería, T. Gest 4 cajones betun y talabartería, Bally 12 cajones mantas y mercaderías, Beantempo 90 cajones vino mediional, Carlé 3 cajones libreria, P, Germain 100 cascos vino tinto, Swolff 6 cajones tejidos, P. Piria 3 caj. mercadería, V. y Larco 10 cajones tej. Tamburini 20 bultos papel de imprimir, Pearson 6 cajones tejidos y botones acero, Motloberti 66 cajones droguería y agua mineral, D. Mopmannn 5 bultos lozas y mercaderías Lacan 14 cajones perfumería. Debaye 512 cajones tejidos, M. Groso 3 cajones droguería, Puy 28 cajones tejidos y perfumería, Solean 2 cajones máquinas agrícolas, Rivera 5 cajones botones y mercería, L. Giuste 1o cajones perfumería y sedería, Lagueron 15 cajones vino, M. Soubgnac 17 cajones droguería, A. Rolon 27 id id, Santos hermanos 16 bultos mercaderías, D. Parodi 88 bultos droguería, Peluffo 26o cajones papas, Merlin 45 cajones bonetería y tejidos, Stella 64 cajones resortes, Bemberg 12 cajones tejidos.

De Burdeos: M. Laurent 4 cajones mercancías; Yanez, 20 cajones agua mineral; Lunmer, 50 cajones aguardiente ; Martin, 50 cajones bitter; Duffor, 6 cajones agua mineral; Orden 100 bordalesas vino Rocha hermanos, 15 cajones id id; Pedeflores, 1000 cajones bitter; Mantalen. 400 bordalesas vino; Necol. 25 cajones kirsch Standt 3oo cajones aguardiente; Germain, 1o bordalesas vino; Carrey, 4 fardos corchos; Calvet, 73o bordalesas vino, 1o cajones cognac, 8o cajones licores, 2o id id, 8o cajones vino, 5o cajones aguardiente, 2oo fardos botellas; Maupas, 5o cajones aceite; De Peralta ,231 bultos mercancias; F. Cousins, 183 bordalesas vino, 4oo cajones mostaza, 7oo cajones papas, 5 bultos mercancías; Casa de hermanos, 42 bordalesas vino; Santamarina, 25 id id; M. Roques, 4o id id; Fitte 1o id id; I. y Roget, 1o id id; C. Solari, 4o id id; B. y Alonso, 2o id id, 2 cajones queso, 2 bordalesas cognac; Seminari, 1o bultos película cacao: Jages, 21 bultos mercancías; Romat, 1oo bordalesas vino; Banco Francés, 7 bultos mercancías; Etchepare, 2 cajones tejidos; D. Parodi, 9 bultos droguería; F. Costa, 2 cascos porcelana; Orden 1o bordalesas vino; J; Brun, 13 cascos loza; Fabre, 3 bordalesas; S. y Juan, 35o cajones bitter; Orden 1o cajones ciruelas secas.

Highland Provice, vapor inglés de guerra y escala el 4 de octubre: á M. y Doderocon: á P. Gargano, 50 cajones aceite; A. Paglietti, 30 cajones id; A. Cencer, 600 cajones desarmados; L. Parpegliani, 40 bordalesas vino; B. Raffo, 21 cascos vino, 126 cajones aceite, 4 cajones queso; Bigorra, 6 cajones sombreros; Bioneti y compañia, 1500 bolsas arroz; Bringlo, 120 pipas vino, 25 id id; B. Cameysano, 200 barriles vino; Banco Lóndres, 25 cajones mercaderias; I. Maletti, 10 fardos corcho; I. Virpo 10 cajones aceite; L. Ortuño, 10 cajones mercaderias varias; G. Basset, 81 fardos corchos; J. Plate, 38 cajones ferreteria V. Camartuni, 12 cajones mercaderías; I. Robert, 10 cajones pipas: I. Yordien, 10 brles vino; Z. Rivas 21 fdos corcho; Orden 94 c. pimtos. Ledesma hermanos 5 cajones aceite, M. Sculinze 68 id agua mineral, L. Monteverde 10 id aceite, 1 id conserva, N. y Servetti 135 barriles vino. P. Gargano 60 postes; Menet 400 bordalesas vino, J. Tristufet 4oo cajones agua mineral, A. Lopez 7o pipas vino, 4o/2 id, 4o/4 id, 12o pipas id, 8o/2 id, 8o/4 id, 35 pipas id, 2o id id, 2o/4 id, 5o barriles id, 4o4 id id, M. Tudor 2oo id id, G. Martinez 5o id id. 1oo latas aceite, 2o cajones aceite, G. Pages 4o pipas vino, 9o/2 id, 6o/4 id, E. Suredo 4o pipas vino, 1o/2 id, 2o/4 id, L. Poig, 12o cajones aceite, Oltone hermanos 4o/4 pipas vino, M. Tudor, 3o pipas id, 2o/2 id, 5o/4 id, G. Moss 75o cuarterolas vino, E. Sureda 22/2 id, 6/4 id, G. Moss, 21 pipas vino, 1oo/2 id, 7o/4 id, Rossi 5o bocoy id, Stault 2oo cajones vermouth, 2oo bolsas arroz, M. Scufinoe 1oo cajones agua mineral, E. Sureda 3o bordalesas vino, orden 8 cajones tejidos algodon, 61 cajon papel, J. Seller 1oo cajones pímientos, 5o bolsas almendras, á varios 11 cajones mercaderias varias.

Victoria I.—vapor italiano de Génova y Escala, el 10 de noviembre á A. M. Delfino con: á Franzodi, 3 cajones ferretería; Freiz y Cia 15 bultos cordage; J. Ferrigni, 200 cajones aceite; M. Rossi, 100 barricas azúcar; E. Retícone, 1o barriles anis; órden, 100 cajones aceite. 7 cascos vino; S. V. Rilleri, 500 bolsas azúcar, M. Soulinas, 154 cascos agua mineral; S. V. Rolleri, 200 cajones aceite; J. Durante, 50 cajones id; J. Moelta, 6 cascos vino; Banco Italiano, 200 bolsas tabaco: Staudt, y Cía, 200 bolsas arroz; Pearson, 3 cajones tejidos algodón, Staudt, y Cía. 8 cajones id; M. Finallo, 20 cajones aceite; J. Bernasconi, 18 cajones calzado; Engelbeit, 15 cajones tejido algodón; Maucci Hnos. 30 cajones papel; D. F. Cuto, 200 cajones aceite; A. Colambatti, 15 cajones papel; L. Maucci, Hnos. 11 cajones id; Menet, 12 id id; London River, 300 bolsas tabaco; J. Mondelli, 6 cajones yute; N. Caciala, 50 bordalesas vino; A. Dodero 12 cajones mercaderías varias; Canepa y Compañía, 600 bultos papel; A. Vaccaro, 45 cajones aceite; A. Agrifoglio, 20 cajones id; Provesi, 30 bordalesas vino; I. Cortese, 35 id id, B. Tarelli, 9 cajones ferretería; F. Bonal, 15 cascos vino; J. Lavarello, 15/2 bordalesas id; A. Giudico, 85 cascos id id; Canepa, 18 cajones aceite; A. Giudica, 28 bordalesas vino; C. Robuglia, 11 cajones tejidos algodón; I. Ellena, 309 cascos cemento; L. Liveratto, 100 bordalesas vino; F, Cinzano, 1000 cajones vermouth, 50 barriles id; orden 20 cajones aceite, 39 cajones uva; P. Pestagalli, 50 cajones piñones; M. Soulinac, 50 cajones droguería; L. Parfigliani, 60 cajones conservas; F. Prófuno, 100 bolsas telas, 35 cajones mercaderías; C. Castagrietto, 76 bordalesas vino, F. Courcin, 100 fardos mercaderías; P. Roverano, 12 barriles fariña; S. J. Rolleri, 10 barriles aceite, Gismondi, 100 bolsas arroz; Martín y Cª, 21 cajones aceite; P. Brandi. 321 cajones mercaderías varias; L. Gaminara, 300 bolsas talco, 100 bds vino, F. Ghialti 150 cajs. láminas, I. Bernasconi, 6 bds. vino; B. Arzeno 70 cajones aceite, 141 id id, 40 barriles vino, 20 bolsas arroz. 11 cajones mercaderías varias orden 25 id id, L. Lanetto 22 cajones ácido, 25 cajones mercaderías órden, 40 bordalesas vino; Compañía General de Fósforos 28 cajones materiales, P. Vaccari 1112 bultos patatas, Berutti hermanos 80 bultos zostera, 24 cajones madera, Capurro 84 cajones aceite, Beralco hermanos 55 bordalesas vino, A. Brauss 500 bolsas arroz, S. Dacialome 484 bultos madera, Compañía G. de Fósforos 128 bultos papel, P. Vaccon 88 cajones cartón, I. Scandara 42 cajones comestibles, Ottone hermanos 1000 cajones agua mineral, 70 cajones borax, 30 barriles vinos, 900 cajones aceite, 112 cajones pasta seca, 60 cajones láminas, 10 barriles aceite, 50 cajones sardinas, 50 cajones velas; Liberti hermanos 26 bordalesas vino, L. Passegliani 220 bultos papel, Scandara 10 casco aceite, P. Dusand 600 bordalesas vino, Foreiz 100 id id, S. Lavarello 50 cajones aceite, á varios 24 cajones mercaderías generales.

ENTRADA DE LOS RIOS

Vapor nacional Toro, procedente de Bahía Blanca, consignado á M. Mihanowich; con cargamento de: 201 fardos lana, 43 fardos cueros lanares, 134 cueros vacunos, 28 id lanares, 519 bolsas lana, 50 cascos sebo, 300 quintales plomo, 20 cajones fierro.

Vapor oriental Labrador, procedente del Salto consignado á G, Verdien con cargamento de: 418 bolsas sebo, 930 cueros vacunos, 90 id becerro, 440 bolsas lana, 2 cajones cueros.

Vapor nacional Comercio, procedente de Montevideo, consignado á D. Guiliani con cargamento de: 14 cajones mercaderias generales.
Vapor nacional Deseado, procedente de Asunción, consignado á N. Tobal con cargamento de 273 vigas madera.
Vapor oriental Oriente, procedente de Gualeguaychú, consignado á R. y Tobal con cargamento de: 85 canastos fruta, 3 cajones encomiendas.
Vapor nacional Dalmazia, procedente del Rosario, consignado á V. Camelino, con cargamonto de 3500 barricas azúcar, 160 cascos melaza.
Vapor nacional Rivadavia, procedente del Salto, consignado á D. Giuliani, con cargamento de 700 cueros vacunos, 9 fardos becerros, 24 bolsas lana, 36 cajones huevos, 108 pipas sebo, 60 bordalesas sebo, 25 tercerolas alcohol, 39 bolsas lana, 426 cueros vacunos, 25 id yeguarizos, 84 bultos cueros lanares, 493 fardos carne tasajo. 100 id id.
Vapor nacional Cosmos, procedente del Salto, consignado á J. M, Tullock, con cargamento de: 350 fardos tasajo 300 cascos grasa, 700 fardos tasajo, 441 id id, 9 cajones encomiendas,
Vapor nacional Olimpo, procedente de Asunción, consignado á J. M. Tullock, concargamento de: 382 cueros vacunos, 63 id id, 143 fardos cueros id, 401 bolsas yerba, 57,000 naranjas, 60 canastos tomates, 41 tercerolas alcohol, 150 suelas, 140 bolsas azúcar, 488 cueros vacunos, 429 fardos tabaco, 150 bolsas yerba, 133 cueros vacunos, 467 bolsas maíz, 947 cajones mercaderías generales,

ENTRADA DE CABOTAGE

Pailebot nacional, Amistad del Baradero, procedente de Rosario consignado á J. A, Palma, con cargamento de 30.000 kilos papas.
Balandra nacional, Joven Elvira, procedente de Islas de San Fernando, consignado á J. A. Palma, con cargamento de 29 carradas leña sauce.
Pailebot nacional, Unico Alfredo, procedente de Ajó, consignado á S. Maresca, con corgamento de 33.369 kilos lana en lienzos, 4777 kilos cueros lanares, 148 kilos cueros vacunos secos, 277 kilos cueros potro secos, 42 kilos cerda en bolsas.
Pailebot nacional, Nuevo Medardo, procedente de Gualeguaychú, consignado á E. Glagliolo y compañía, con cargamento de 2000 hectólitros carbón de leña.
Balandra nacional, Ciel Destino, procedente de Santa Fé, consignada á V. Maresca con cargamento de 20,000 kilos trigo.
Lugre oriental, Uruguay, procedente del Salto (R. O.,) consignado á Núñez y Cerro, con cargamento de 24,000 kilos ceniza.
Pailebot nacional, María Benita, procedente del Uruguay, consignado á E. Gagliolo y Cª, con cargamento de 592 bolsas trigo, 200 canastos botellas vacías, 15 cajones pastillas.
Goleta nacional, Aua Maria, procedente de Corrientes, consignada á D. Mania y Cª, con cargamento de 123 piezas madera cedro.
Pailebot nacional, Silencio, procedente de Gualeguay, consignado á Mónico y Cía. con cargamento de 1800 hectilitros carbón de leña, 200 kilos yeso del país.
Patacho nacional Sturla Buenos Aires procedente de Villa del Pilar, consignado á E. Mánico y Cía. con cargamento de 190.000 kilos carbón vegetal.
Pailebot nacional Bella Pepita, procedente de Ajó, consignado á H. Huergo, coe cargamento de 24.075 kilos lana en lienzos, 2516 kilos cueros lanares, 241 kilos cueros vacunos secos, s03 kilos cueros potro secos, 17 cueros becerros secos.

ZARPADOS

Goleta nacional I. Concepción, con destino á Santa Fe, cargada.
Lugre nacional Patagonia, con destino á Colastiné, cargado
Paylebot nacional Anita Giordani, con destino á Concordia, cargado.
Paylebot nacional Cervantes, con destino á La Plata, cargado.
Pailebot nacional Ródano, con destino á Corrientes, cargado.
Pailebot nacional Pellico, con destino Corrientes, en lastre.
Pailebot nacional Rayo, con destino á Colonia, en lastre.
Goleta nacional La Ida, con destino á Corrientes, cargada.
Balandra nacional Martes, con destino á Paraná, en lastre.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Censo Nacional

LICITACIÓN PARA IMPRESIONES

La comisión directiva del censo nacional llama á licitación para la impresión de las siguientes cantidades de formularios y de otros documentos, con arreglo á los medelos impresos que pueden consultarse en secretaría.

	N.º de ejemplares
1º Libretos para el censo de población	40.000
2º Fichas individuales para el censo de población de la Capital	800 000
3º Censo de agricultura	40.000
4º Censo de ganadería	40.000
5º Censo de industrias	30.000
6º Censo de comercio	50.000
7º Censo fluvial	8.000
8º Censo de los edificios	60.000
9º Censo de las escuelas	8.000
10 Nombramiento de empadronadores	10.000
11 Instrucciones para la ejecución del censo	12.000

Formularios y circulares diversas por mil de cada formulario.
Los proponentes deberán sujetarse á las siguientes condiciones:
a) Las propuestas se presentarán escritas y en sobre cerrado, expresando el precio de cada millar de ejemplares, de cada uno de los formularios enumerados, con sujeción extricta, en cuanto al tipo, entre líneas, formato y peso del papel, al modelo que se exhibirá en secretaría;
b) La comisión se reserva el derecho de aceptar, de cada propuesta, la impresión de aquellos formularios que le parezcan más convenientes, como el de aumentar el tiraje, si fuese necesario, abonando el mismo precio unitario, y acordando, proporcionalmente, mayor plazo, para la entrega del trabajo;
c) Las impresiones aceptadas, por la comisión, deberán serle entregadas dentro de los siguientes plazos: una sexta parte dentro de los (15) quince días después de aprobada la licitación y el resto á los (30) treinta días siguientes (45 días para el total);
d) Toda propuesta deberá ser acompañada de un certificado, en el que conste haberse depositado en el Banco de la Nación, á la orden de la comision del censo, el (10) diez por ciento del importe total de la obra;
e) en el caso de que, aceptada una propuesta, el dueño de ella no se presente, por cualquier motivo ante la comisión, á legalizar su proposición y á ejecutar los trabajos licitados, perderá el importe total del depósito, el que quedará á beneficio del tesoro público;
f) Toda demora en la entrega de los trabajos dentro del plazo estipulado, será penada con una multa correspondiente al (3) tres por ciento del valor total de la obra obtenida, por cada día de retardo;
g) Toda impresión que no se ajuste estrictamente, en cuanto á tipo, entrelínea, formato y papel, al modelo presentado en secretaría, será desechada por la comisión y su dueño sufrirá la pena estabiecida por la base e.)
Fíjase el dia 20 de diciembre, á las 2 p. m., para que tenga lugar la apertura de las propuestas en el local de la comisión del Censo, Rivadavia 423, (segundo piso) en presencia de los interesados y del escribano mayor de gobierno.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1894.—*La Comisión.*

Departamento de obras públicas

INSPECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Por orden de la dirección general llámase á licitación pública por el término de 90 dias para la provisión, de piezas de repuesto para el tren de dragado de las obras del Riachuelo, de acuerdo con el pliego de condiciones y demas antecedentes que se encuentran á disposición de los interesados en la inspección general administrativa, Florida 8 los dias hábiles de 12 m. á 5 p. m.
Las propuestas se abrirán el dia 26 de enero de 1895, en presencia del escribano mayor de gobierno.—Buenos Aires, octubre 25 de 1894.—*Alberto G. Dillón.* v 27 e.

LICITACIÓN

Para la construcción de un galpón para depósito de aduana en el puerto de Gualeguaychú.
Todos los antecedentes necesarios pueden verse en la inspección administrativa, Florida núm. 8, los días hábiles hasta el 5 de enero de 1895, día en que se abrirán las propuestas á las 5 p. m.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1894—*Alberto G. Dillón.* v5e.

LICITACIÓN

«Transformación del edificio de la aduana de Mendoza en colegio nacional.
Los planos, bases y demás antecedentes pueden verse en la inspección administrativa, Florida 8, todos los días hábiles. Las propuestas se abrirán el día 27 de diciembre de 1894, á las 3 p. m.—Buenos Aires, noviembre 27 de 1894.—*Alberto G. Dillón.* v27d.

LICITACIÓN.

Inspección Gral Administrativa—Por órden de la Dirección, llámase á licitación pública por el término de 30 dias para las obras de ensanche en la Universidad Nacional de Córdoba, que se llevarán á cabo de acuerdo con los planos, bases, presupuesto y demás antecedentes que se encuentran á la vista de los interesados en esta Inspección, Florida 8, todos los dias hábiles de 12 m. á 5 p. m.
Las propuestas se abrirán en la Inspeccion Administrativa, el dia 7 de diciembre próximo á las 3 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1894.—*Alberto G. Dillón.*

v 7 d.

LICITACIÓN

Reparaciones de la Escuela Normal mixta del Azul.

El presupuesto y demas antecedentes pueden verse en la inspección administrativa, Florida 8, todos los dias hábiles.

Las prospuestas se abriran el 15 de diciembre próximo á las 3 p,m.—Buenos Aires, noviembre 14 de 1894.—*Alberto G. Dillon.* v15d.

LICITACIÓN

Enagenacion del ferrocarril Primer Eutrerriano

Las condiciones y bases, pueden verse en la inspección administrativa, Florida 8, todos los días hábiles.

Las propuestas se abrirán el día 10 de enero de 1895 á las 3 p. m.—Buenos Aires, noviembre 9 de 1894.—*Alberto G. Dillon.*

v 10 e

LICITACIÓN

Reparaciones en la Escuela Normal de Dolores

El presupuesto y especificaciones, pueden verse en la inspección administrativa Florida 8 todos los dias hábiles hasta el 29 de diciembre de 1894, dia en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, noviembre 29 de 1894.—*Alberto G. Dillón.* v29d.

Departamento nacional de higiene

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta dias para suministrar carbón, aceite, estopa, etc., etc. para el vapor de sanidad Jenner, hospital y lazareto flotante, conforme al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la secretaría de este departamento; las propuestas se abrirán el día 22 de diciembre á las 3 p. m.—noviembre 22 de 1894.—*El secretario.* v22d.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la provisión de racionamiento al personal é inmigrantes del lazareto de Martín García, tripulación del hospital y lazareto flotante y vapor Jenner y para administrar el restaurant del lazareto de Martín García, con arreglo á los pliegos de condiciones que se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de este departamento.

Las propuestas se abrirán el día 22 de diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, noviembre 22 de 1894.—*El secretario.*

v22.d.

Policia de la capital

LICITACIÓN

Por el presente se llama á licitación para la manutención de los detenidos de este departamento y depósito de contraventores, durante el año próximo de 1895. La racion diaria para cada individuo, tanto en el almuerzo como en la comida, se compondrá de un puchero con 315 gramos de carne, 40 id de arroz, la verdura necesaria y un pan de 100 gramos, debiendo ser los artículos de primera calidad. El precio se establecerá por ración diaria, comprendiéndose por ésta el almuerzo y comida. El contratista entregará las raciones á la hora que se indique, en calderas apropiadas al objeto y de manera que ellas se conserven en buen estado. El alcaide y uno de los médicos de policía, serán los encargados de inspeccionar si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas. No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones expresadas y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el 20 °/o del importe total de las propuestas, en efectivo ó en títulos nacionales, exceptuándose los de la loteria municipal. El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta. Las propuestas se presentarán cerradas, en el papel sellado correspondiente, en el despacho del señor jefe de policia, el dia sábado 22 de diciembre próximo, á las 2 p. m., y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno.—Buenos Aires, noviembre 20 de 1894—*Juan M. Oyuela,* comisario de órdenes.

v22d

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

LICITACION

Llámase á licitación por el término de 30 días para la provisión de artículos navales, durante el primer semestre del año 1895 para las embarcaciones del resguardo.

El acto tendrá lugar el dia 6 de diciembre á las 4 p. m., con arreglo al pliego de condiciones que existe en secretaría.—*El secretario.* v 6 d

LICITACION

Llámase á licitación por el término de 30 dias para la construcción de un casco de hierro para la lancha «San Luis». con arreglo al pliego y condiciones que se darán en secretaría. El acto tendrá lugar el día 6 de diciembre á las p. m.—*La secretaría.* v 6 e.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días á contar desde la fecha para la provisión de materiales y artículos de consumo, destinados para los talleres de la oficina de movimiento del Puerto de esta Capital, durante los seis primeros meses del año entrante con arreglo al pliego de condiciones que existe en esta secretaría.

Las propuestas deberán presentarse cerradas el 24 de Diciembre hasta las cuatro de la tarde y con todos los requisitos que prescribe la ley.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1894.—*La secretaría.*

Contaduría general de la Nación

Noviembre 11 de 1894

Por disposición del señor presidente de la contaduría general de la Nación, se llama á los señores Edelmiro Mayer y Guillermo Parfith, para que dentro del término de un mes comparezcan por sí ó por apoderado á responder á las observaciones á que ha dado lugar la planilla de cargos formulada contra dichos señores, referente á la construcción de un dique flotante sistema Klark y Stanfield.—*J. Belln,* secretario. v.d 12

Caja de Conversión

SECRETARÍA

En la cópia del acta de quema de hoy faltan las firmas de los directores señores Plácido Marin y J. A. Areco.—Diciembre 5 de 1894.—*A. Birabén.*

Ferrocarril Nacional Andino

LICITACIÓN

Se llama á licitación por treinta dias, para la provisión de siete mil durmientes de quebracho colorado para la via de este F. C.

Las expecificaciones estarán á disposición de los interesados, todos los dias hábiles de 3 á 5 p. m. en la secretaría de la administración.

Las propuestas deberán ser presentadas con arreglo á la ley de contabilidad, y serán abiertas en secretaría el día 21 de diciembre próximo, á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Rio 4° noviembre 16 de 1894.—*La Administración.*

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para la provisión de 3600 toneladas de carbón cardiff para el consumo de este ferrocarril.

Las propuestas se recibirán en la secretaría de la administración en Río 4°, hasta el día 14 de diciembre próximo á las 3 p. m., de acuerdo con las bases de licitación que estarán á disposición de los interesados en dicha oficina.—*La Administración.* v 15 d.

Crédito público nacional

SORTEOS DE AMORTIZACIÓN

Se hace saber á los interesados que en los sorteos practicados por la junta, en el día de la fecha, han resultado amortizados los siguientes números:

Ley de 30 de junio de 1894

Guerreros de la independencia y del Brasil

Serie A, núms. 109, 133, 260, 273, 309, 486, 504, 553, 652, 721, 822, 1074, 1098, 1134, 1203, 1265 y 1734.

Serie B, núms. 15, 128 y 329.

Serie C, núms. 33, 60, 93, 129, 195 y 645.

Atrasados

Serie A, núms. 184, 199, 209, 247, 352, 357, 379, 405, 475, 488, 531, 549, 555, 568, 588, 628, 703, 765, 799, 806, 841, 872, 879, 889, 926, 1063, 1131, 1132, 1135, 1184, 1185, 1226, 1281, 1344, 1413, 1453, 1536, 1537, 1544, 1589, 1591 y 1636.

Serie B, núms. 113, 121, 143, 184, 191, 203, 243 276 y 325.

Serie C, núms. 97, 128, 179, 181, 190, 233, 240, 335, 373, 384, 422, 468, 475, 476, 477, 481, 487, 499, 559, 632, 635, 637 y 646.

Ley de 5 de enero de 1884

DEUDA INTERNA CONSOLIDADA

Serie A, núms. 12, 43, 53, 97, 218, 280, 289, 406, 451, 469, 803, 838, 871, 874, 916, 1020, 1120, 1238, 1242, 1259, 1304, 1405, 1488, 1509, 1580, 1608, 1728, 1804, 1853, 1915, 1922, 1936, 2018, 2086, 2148, 2199, 2217 y 2347.

Serie B, núms. 135, 150, 155, 273, 283, 302, 322 y 332.

Serie C, núms. 53, 89, 118, 135, 136 169, 172, 374, 529, 836, 863, 868, 876, 952, 1090, 1166, 1185, 1207, 1242, 1244 y 1269.

Serie D, núms. 126, 157, 272, 367, 405, 457 y 465.

Atrasados

Serie A, núms. 15, 48, 64, 72, 88, 89, 171, 212, 520, 543, 644, 656, 707, 1141, 1135 y 1307.

Serie B, núms. 106, 117, 120 y 271.

Serie C, núms. 50, 79, 463, 565 y 787.

Serie D, núms. 124 y 175.

El pago de los títulos enumerados se efectuará conjuntamente con el servicio de renta de ambos empréstitos, del 1° al 10 del entrante, en la tesorería de esta oficina.—Buenos Aires, noviembre 29 de 1894.—*El secretario.*

Ministerio de J. C. é I. Pública

Consejo Nacional de educación

AVISO DE LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de veinte días, á contar desde la fecha, para la ejecución de las reparaciones necesarias en las escuelas números 1, 2,y 3 del 1º distrito, las cuales se harán de acuerdo en todo con los planos y pliegos de condiciones formulados por el ingeniero señor Cárlos Zachusdorf, las que estarán á disposición de los interesados en la secretaría del consejo todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m. El acto de la licitación tendrá lugar en la misma secretaría el día 11 de diciembre próximo, á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las propuestas que estén en debida forma y con el depósito que marca la ley—Buenos Aires, noviembre 21 de 1894.—*El Secretario.*

Provision de la Penitenciaria y Casa Correccional de varones y mujeres

LICITACIÓN

Se llama por el término de treinta dias á contar desde la fecha de la presente publicación á los que deseen licitar la provición de las cárceles para el año próximo de 1895.

Las planillas de artículos están numeradas del 1 al 7, y comprenden los siguientes ramos: núm. 1 Racionamiento de carne y legumbres; núm. 2 harina; núm. 3 comestibles; núm. 4 combustible; núm. 5 tienda y ropería; núm. 6 papelería é imprenta; núm. 7 diversos artículos.—La planilla así como las condiciones y formalidades con que se llevará á efecto la licitación, les serán suministrados á los que lo soliciten en la calle de Suipacha núm. 147, todos los dias de 1 á 2 p.m.—Buenos Aires 14 de noviembre de 1894.—Arturo Gramajo. *Luis M. Palma.*

Comisión de cárceles y casas de Corrección de la Capital

LICITACIÓN

No habiendo concurrido ningún proponente á la licitación para la provisión de gas á la Penitenciaría Nacional y casa Correccional de Mujeres, por un período de cinco años, se llama por segunda vez y por el término de treinta días á contar desde la fecha de la presente publicación, para dicha provisión.

Por datos, ocurrir á la calle de Suipacha número 147.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1894.—*Arturo Gramajo*, presidente—*Luis M. Palma*, secretario.

Ministerio de Guerra y Marina

Comisaría general de marina

Se avisa á los aspirantes á alumnos de la academia de administración de marina, que los exámenes de ingreso tendrán lugar el día 15 del corriente en el local de la academia, San Martín núm. 722.

LICITACIÓN

El dia 29 de diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General la licitación pública para la provisión de víveres á los buques y reparticiones de la armada á efectuar en el año venidero.

Los pliegos de condiciones se hallan á la disposición de los interesados en la contaduría de esta repartición, Paseo de Julio 564.

Otro—En el mismo dia y con las mismas formalidades tendrá lugar la licitación para la provisión de víveres y alumbrado con destino á la Prefectura Marítima y dependencias.—Buenos Aires, noviembre 29 de 1894.—*El comisario general.*

PREFECTURA MARÍTIMA

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de trinta días á los que se consideren con derecho á un ancla de tres toneladas de peso, más ó menos y un grillete de cadena de catorce líneas de espesor que ha sido encontrado en el puerto del Rosario, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, noviembre 20 de 1894.—*J. Goyena*, oficial mayor.

BARCOS ENCONTRADOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á tres balleneras en mal estado, que se encuentran depositadas desde hace mucho tiempo frente al antiguo Lazareto de la Boca del Riachuelo; una balandra en mal estado y un medio pailebot, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, setiembre 31 de 1894.—*J. Goyena.*

v. 31-d.

Departamento de minas y geologia

Chos Malal—Abril 3 de 1894.—Al señor director del departamento de minas y geología, Buenos Aires—José Félix Carrasco y Roberto Castro, por sí, y por sus compañeros Apolinario Carrasco, Medardo Delfín Jaqui, Ezequiel Cerda, Victorino Carrasco, Leopoldo Castro y Erasmo Carrasco, los seis primeros casados, los dos últimos solteros, de profesión mineros y con residencia en esta capital, al señor director nos presentamos exponiendo:

Que teniendo indicios de la existencia de lavaderos auríferos, en el arroyo Milli Michicó que dista unas doce leguas mas ó menos al noroeste de esta capital, pedimos se nos conceda permiso de cateo á objeto de comprobar dicha existencia, sujetándonos en todo al código de minería.

En tal concepto y siendo el terreno concesión de los señores Roberts y Cª, no existiendo cultivo, labradío ni cercado, solicitamos la mayor extensión que la ley acuerda, teniendo por base centrica del perímetro, las primeras manzanas que quedan al norte de la Casa de Piedra ó sea arroyo Pailaleche y situadas á la orilla del arroyo de la referencia.

Saludamos al señor director con toda consideración y estima.—*José Félix Carrasco, R. Castro.*

Presentado hoy veintiocho de mayo año del sello siendo las 2. p. m.—Conste—*Resta.*

Mayo 29 de 1894—En esta fecha entró en el departamento—*B. P. Peró*, secretario.

Mayo de 1894—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de esta capital, conforme al artículo 119 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

v9d

Territorio nacional del Chubut

CATEO

Buenos Aires noviembre 16 de 1894.—Señor Director General del Departamento Nacional de Minas y Geología.—Charles G. Gordón, viudo, ingeniero civil, domiciliado en la calle Victoria 536, ante el señor director se presenta y respectuosamente expone: Que constatando la existencia de cuarzos auríferos y minerales en general en el territorio del Chubut, y deseando verificar su importancia, solicito del señor director se me conceda mi derecho de cateo en la extensión que acuerda la ley y con la ubicación siguiente: En el parage denominado Corcobado, sobre el arroyo ó Río Corcobado, á la distancia de una legua mas arriba de su confluencia con el arroyo López, con un ancho de 2000 metros y con el largo correspondiente, aguas arriba, con el río por medio.

Los terrenos no son cultivados, ni cercados y pertenecen al Estado. Es justicia.—*Charles G Gordon.*

Buenos Aires 23 de noviembre de 1894—Confrontada la presente solicitud con la que le antecede de fecha diez y seis de noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro resulta estar de acuerdo con ella y en virtud de la resolución del departamento de minas, fecha veintiuno del mismo mes y año, recaída en dicha solicitud, se pone esta constancia en la Capital de la República Argentina á veintitres del citado mes y año—Conste *Resta.*

Noviembre 23 de 1894.—Con esta fecha entró en el Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Diciembre de 4 1894—Regístrese, publíquese en El Boletín Oficial de la Capital conforme al artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. Agreguése la presente á la solicitud de su referencia. —*H D. Hoskold*, director general. v16d.

MENSURAS

Buenos Aires, noviembre 27 de 1894.—Señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geología.—Carlos Galigniana Segura, domiciliado en Cuyo 532, por sí y en representación de don Clariso Vivanco, á V. digo:—Que habiéndome acordado ese Departamento la pertenencia «La Justicia», de lavaderos auríferos en el territorio del Neuquén sección XXXIII, paraje denominado Mal Caballo, ubicada sobre el arroyo del «Torreón» formando un rectángulo de 200 metros de ancho por 1500 metros de largo, dividido lonjitudinalmente por dicho arroyo y distante 200 metros de su desembocadura al rio Neuquén; y habiendo llegado la oportunidad de proceder, á la mensura prescripta por el código de minería, vengo á pedir al señor director se sirva impartir las órdenes del caso.—Es justicia, etc.—*C. Galigniana Segura.*

Noviembre 28 de 1894.—Como lo piden: Publíquese según el artículo 231 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

OTRO

Buenos Aires, noviembre 17 de 1894.—Señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geología.—Carlos Galigniana Segura, domiciliado en Cuyo 532, en representación de los señores Guillermo Sandoval y Crisanto Urrutia, á Vd. digo: Que habiendo acordado ese Departamento la pertenencia «La Merced» de lavaderos auríferos en el territorios del Neuquén, Sección XXXIII, pa-

r age denominado Madal Caballo, ubica do s obre el arroyo del Manzano, formando u n rectángulo de 33o metros de largo, divididos longitudinalmente por dicho arroyo y distante 2oo metros de su desembocadura al Rio Neuquén y habiendo llegado la oportunidad de proceder á la mensura prescrita por el Código de Minería vengo á pedir al señor Director se sirva impartar las órdenes del caso. Es justicia.—*C. Galigniana Segua.*

Noviembre 28 de 1894.—Como lo piden: publíquese según el artículo 234 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

OTRO

Buenos Aires, noviembre 27 de 1894.---Sr. Director del Departamento Nacional de Minas y Geología:--Carlos Galigniana Segura, domiciliado en Cuyo 532, en representación de los señores Juan Antonio Quesada y Cayetano Vivanco á vd. digo: Que habiéndome acordado ese Departamento la pertenencia «La Legal» de lavaderos auríferos en el Territorio del Neuquén, Sección *XXXIII*, paraje denominado «Malal-Caballo», situado sobre el arroyo de Torreón, á continuación de la pertenencia «La Justicia» del señor Clariso Vivanco y el que suscribe y ubicada como sigue: 33o metros de ancho por 9o9.o9 metros de largo, dividido longitudinalmente por dicho arroyo, y habiendo llegado la oportunidad de proceder á la mensura prescripta por el Código de Minería vengo á pedir al señor Director se sirva impartir las órdenes del caso. Es justicia, etc.- -*C. Galigniana Segura.*

Noviembre 28 de 1894.---Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.---*H. D. Hoskold.*

OTRO

Buenos Aires, noviembre 27 de 1894.—Señor Director del Departamento Naciodal de Minas y Geología.—Carlos Galigniana Segura, domiciliado en Cuyo 532, en representación de los señores Segundo Cerda y Juan Manuel Muñoz, á V. digo:--Que habiéndome acordado ese Departamento la pertenencia «Bella Vista» de lavaderos auríferos en el Neuquén seccion XXXIII, paraje denominado Malal Caballo, situado sobre el arroyo de los Maitenes, á continuacion de la pertenencia «El Porvenir» de los señores Caro y D. Vivanco y constante de la misma extension é igualmente ubicada, y habiendo llegado la oportunidad de proceder á la mensura prescripta por el Código de Minería, vengo á pedir al señor director se sirva impartir las órdenes del caso.---Es justicia.---*C. Galigniana Segura.*

Noviembre 28 de 1894.- -Como lo piden: Publíquese según el artículo 281 del Código de Minería.--Fíjese carteles en lás puertas del departamento y notifíquese á los interesados.---*h. D. Hoskold.*

OTRO

Buenos Aires, noviembre 27 de 1894. Sr. Director del Departamento Nacional de Minas y Geología—Carlos Galigniana Segura, domiciliado en Cuyo 532, en representación de los señores Claudio Vivanco y Pascual Cerda á V. digo:—Que habiéndome acordado ese Departamento la pertenencia «La Victoria« de lavaderos auríferos, en el Territorio del Neuquén, Sección *XXXIII*, parage denominado «Malal-Caballo», ubicada sobre el arroyo «Cajón de los Caballos», formando un rectángulo de 33o metros de ancho por 9o9.o9 metros de largo, dividido longitudinalmente por dicho arroyo y distante 2oo metros de su desembocadura al Rio Neuquén; y habiendo llegado la oportunidad de proceder á la mensura prescripta por el Código de Minería, vengo á pedir al señor Director se sirva impartir las órdenes del caso. Es justicia, etc.—*C. Galigniana Segura.*

Noviembre 23 de 1894.—Como lo piden: Publíquese según el artículo 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.---*H. D. Hoskold.*

OTRO

Buenos Aires, noviembre 27 de 1894.—Señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geología.—Carlos Galigniana, Segura, domiciliado en Cuyo 532, en representación de los señores Benjamín Caro y Dionisio Vivanco, á Vd. digo:—Que habiendo acordado este departamento la pertenencia «El Porvenir» de lavaderos auríferos en el territorio de Neuquén, Sección XXXIII, parage denominado «Malal Caballo,» ubicada sobre el arroyo de «Los Maitenes» formando un rectángulo de 3oo metros de ancho por 9o9.o9 metros de largo, dividido longitudinalmente por dicho arroyo y distante 1o metros de su desembocadura al Rio Neuquén; y habiendo llegado la oportunidad de proceder á la mensura prescrita por el Código de Minería vengo á pedir al señor Director se sirva impartir las órdenes del caso. Es justicia.—*Galigniana Segura.*

Noviembre 28 de 1894.—Como lo piden: Publíquese según el artículo 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.*h.—D. Hoskold,*

OTRO

Buenos Aires, noviembre 27 de 1894.—Señor Director del Departamento de Minas y Geología.—Carlos Galigniana Segura, domiciliado en Cuyo 532 en representación de los señores Nicolás Gutiérrez y José María Cerda, á V. digo:—Que habiéndome acordado ese Departamento la pertenencia «El Carmen», de lavaderos auríferos en el territorio del Neuquén, seccion XXXIII, paraje denominado «Malal Caballo», situado sobre el arroyo del «Manzano» á continuacion de la pertenencia «La Merced», de los señores Sandoval y Urrutia y constante de la misma extension, é igualmente ubicada; y habiendo llegado la oportunidad de proceder á la mensura prescripta por el Código de Minería, vengo á pedir al señor director se sirva impartir las órdenes del caso.—Es justicia, etc.—*C. Galigniana Segura.*

Noviembre 28 de 1894.—Como lo piden: Publíquese según el artículo 231 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado---*H. D. Hoskold.*

OTRO

Buenos Aires, noviembre 27 de 1894.—Señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geología.— Carlos Galigniana Segura, domiciliado en Cuyo 532, en representación de los señores Alejandro Vivanco y José del Rosario Albarzúa á V. digo: Que habiéndome acordado ese Dehartamento la pertenencia «La Florida», de lavaderos auríferos, en el territorio del Neuquén, Sección XXXIII, paraje denominado «Malal Caballo» situada sobre el arroyo Cajón de los Caballos, á continuación de la pertenencia La Victoria de los señorea C. Vivanco y P. Cerdá, y constante de la misma extensión é igualmente ubicada y habiendo llegado la oportunidad de proceder á la mensura prescripta por el Código de Minería, vengo á pedir al señor Director se sirva impartir las órdenes del caso.—Es justicia.---*C. Galigniana Segura.*

Noviembre 27 de 1894—Como lo piden: publíquese según el art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departemento y notifíquese á los interesados.---*A. H. Hoskold.*

PERTENENCIA

Buenos Aires, noviembre 7 de 1894—Señor Director del Departamento de Minas y Geología.—Benjamino Alziator y Cª., respetuosamente se presentan y exponen: Que hemos descubierto una mina de sal en la Punta Mata Luiares, Golfo San Jorge, punta que se encuentra en la latitud sud 45° 24' y longitud 66° 58' de Greenwich en territorio nacional del Chubut, al norte de la punta Mata Linares existe una pequeña bahía sin nombre, y de este punto partiendo hacia el Oeste, rumbo mas ó menos y dentro de los 8 ó 10 kilómetros, existe la mina, que venimos á denunciar, y solicitamos del Departamento se nos acuerde la mayor extensión que la ley acuerda á las compañías para la explotación de esta sustancia, para lo cual contamos con los recursos y elementos necesarios para la esplotación en debida forma. Oportunamente presentaremos los planos de la salina y la correspondiente muestra de la sustancia. El terreno es de propiedad del estado, sin labra y sin cercado.—Es justicia. — *Alziator Benjamino y Cª.*

Presentado hoy ocho de noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro á las once a.m. Conste.—*Resta.*

Noviembre 12 de 1894,—Notifíquese al interesado para que presente la muestra de la sustancia de su referencia.—*Hoskold.*

OTRO

Buenos Aires, noviembre 16 de 1894.—Señor Director del Departamento de Minas y Geología.—Benjamino Alziator y Cª., En la deuuncia del descubrimiento de la mina de sal nitro en la Punta Mata Linares á 8 ó 10 kilómetros al Este de la pequeña Bahía al Norte, respetuosamente se presenta y expone: Que hemos sido notificados de la resolución de ese departamento en la primera presentación en que manda presentar la muestra de la sustancia de la mina, y acatando esa resolución me permito hacer presente al señor Director, que no siendo posible hacer en el acto la presentación de la muestra por que la poca cantidad que se trajo, una parte fué enviada á Europa y otra invertida en el análisis particular que se hizo, todo con el objeto de averiguar la importancia comercial de la sustancia encontrada y para procurar otra muestra en el mismo terreno, es necesario hacer un viaje especial de cerca de 600 millas hasta el golfo San Jorge, que demandarían gastos de bastante importancia, vengo á solicitar del señor Director se sirva ordenar se hagan las publicaciones que dispone la ley, y una vez ejecutadas y nombrado el ingeniero que debe hacer la ubicación, conjuntamente con los planos, se presentará la muestra de la sustancia para que sean adjudicadas las pertenencias solicitadas.—Es justicia. — *Alziator Benjamino y Cª.*

Noviembre 17 de 1894—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Noviembre 20 de 1894—Regístrese y publíquese en el Boletin Oficial, conforme al artículo 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Depatamento y notifíquese al intereso.—*H. D. Hoskold.* 22 29 v7 d.